

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.533 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Moreno Moreno, contra don Juan Manuel Otero García, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre don César Moreno Moreno, como demandante, y don José Manuel Otero García, como demandado, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don César Moreno Moreno, contra don Juan Manuel Otero García, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado con efectos del día 31 de agosto de 2009, condenando al empresario a que a su elección, y en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución, opte por la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o por el abono de una indemnización ascendente a 3.072,62 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el día 10 de octubre de 2007 hasta la fecha del despido (31 de agosto de 2009), y en todo caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia a razón de 35,62 euros brutos diarios.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Manuel Otero García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.216/10)